



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Decreto

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 305, numeral 7, le da la atribución al Gobernador de "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas".
2. El título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos, deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
3. Las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se deben tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
4. La Jefe de la Oficina Privada mediante oficio con radicado número 2024020012176 del 15 de marzo de 2024 solicita la creación de un empleo de Profesional Especializado, código 222, grado 05 de Libre Nombramiento y Remoción el cual estará adscrito al grupo de trabajo Despacho del Gobernador, con el propósito de articular y coordinar temas de acompañamiento diferencial de la población infantil que presenta alertas en el desarrollo o una discapacidad así, como liderar procesos enfocados en la caracterización y acompañamiento de todos los niños y las niñas del Departamento que requieren ajustes razonables para avanzar en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y participación.
5. Con el fin de compensar la creación del empleo de Profesional Especializado grado 05, es necesario suprimir un (1) empleo de Profesional Especializado, código 222, grado 05 de Libre Nombramiento y Remoción, con NUC 2000002389, adscrito al grupo de trabajo Despacho del Gobernador - Oficina Privada



"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

6. No se requieren traslado ni viabilidad presupuestal, dado que el cargo a crear se encuentra en el mismo organismo y es de igual denominación y grado de aquel que se suprimirá para compensar dicha creación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1 - Suprimir en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
DESPACHO DEL GOBERNADOR	OFICINA PRIVADA	222 - 05 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Libre Nombramiento y Remoción	2000002389

ARTÍCULO 2 - Crear en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo en el grupo de trabajo especificado, y asignar el manual de funciones y de competencias laborales así:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	PLAZAS	TIPO CARGO
DESPACHO DEL GOBERNADOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR	222 - 05 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	Libre Nombramiento y Remoción

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	222
Grado:	05
Nro. de Cargos:	un (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
ÁREA: DESPACHO DEL GOBERNADOR	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño a la coordinación y articulación con los diferentes actores internos y externos, las acciones de inclusión en primera infancia con el fin de apoyar la detección de alertas tempranas en el desarrollo y brindar apoyos diferenciales a los niños y las niñas que presentan una discapacidad en el Departamento de Antioquia.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Articular con diferentes actores internos y externos el desarrollo de procesos de formación centrados en la detección de signos de alerta, activación de rutas e	

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

implementación de estrategias diferenciales con los niños y las niñas que requieren apoyos congruentes con sus características, fortalezas y oportunidades de mejoramiento desde del Departamento de Antioquia.

2. Coordinar el desarrollo de acciones técnicas desde del Despacho del Gobernador a fin de que el componente de inclusión en primera infancia logre apoyar la detección de alertas tempranas en el desarrollo y brinde apoyos diferenciales a los niños y las niñas que presentan una discapacidad.
3. Coordinar acciones de acompañamiento desde el Despacho del Gobernador para los Municipios en cuanto a la formulación de acciones, proyectos y programas que favorezcan los tránsitos educativos con enfoque diferencial desde la primera infancia.
4. Brindar apoyo en los entornos institucionales frente a la definición de los ajustes razonables que requieren los niños y las niñas que presentan signos de alerta y/o una discapacidad para avanzar en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y participación, favoreciendo el despliegue de sus habilidades sociales, cognitivas, emocionales y comunicativas.
5. Coordinar acciones de asesoría a los Municipios priorizados en la conformación de redes de apoyo familiares, para que sean garantes de los derechos de los niños y las niñas que requieren apoyos diferenciales.
6. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.
7. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.
8. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.
9. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
10. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
11. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F263-CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS

- Herramientas virtuales y tecnológicas en el proceso enseñanza- aprendizaje
- Didáctica
- Construcción de metodologías para la transferencia de herramientas.

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

- Proceso enseñanza- aprendizaje

F094-INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- Diagnóstico y Registro de Discapacidad
- Enfoque de Derechos (Convención de derechos para las personas con discapacidad)
- Sistema Nacional de Discapacidad –SND
- Rehabilitación Integral
- Política Pública de Discapacidad

F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Riesgos de la contratación
- Potestades excepcionales y poderes de la administración
- Principios de la contratación estatal
- Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal
- Medios de Control Contractual
- Liquidación del contrato estatal
- Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en procesos
- Etapas contractuales
- Plan Anual de Adquisiciones
- Causales de terminación de contratos
- Modalidades de selección
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Sistema de compras y contratación pública
- Tipologías contractuales

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Estructura y armonización del MECI
- Norma ISO 9001 -2015
- Planes de mejoramiento Institucional
- Evaluación y control de gestión en la organización
- Caracterización de procesos
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Gestión por procesos
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Ciclo PHVA

F019-PLANEACIÓN ESTRATEGICA EDUCACIÓN

- Planes Estratégicos de Educación
- Alianzas estratégicas y Convenios educativos
- Políticas públicas en educación
- Gestión de estrategias de Educación Nacional y Municipal
- Gestión Integral del Riesgo Escolar

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Identificación del problema

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

- Ciclo de vida de proyectos
- Elaboración de presupuesto
- Formulación y Marco Lógico
- Identificación y planificación de actividades
- Seguimiento y control de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Metodología General Ajustada MGA

F159-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- Sistema nacional de bienestar familiar, políticas públicas e inspección, vigilancia y control
- Rendición de cuentas e indicadores de garantía de derechos de niñez y juventud
- Corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado
- Gestión y evaluación de políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud
- Sistema territorial de juventud
- Desarrollo infantil temprano
- Gestión territorial para la garantía de derechos de la niñez y la juventud

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Caracterización de grupos de valor
- Transparencia y acceso de información pública
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Concepto de servicio y principios básicos

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Generación de informes
- Análisis y procesamiento de datos
- Herramientas ofimáticas
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Compilación y consolidación de datos

F063-PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

- Guía para la elaboración del Plan Territorial de Formación Docente
- Comité Territorial de Formación Docente
- Incentivos y estímulos para los docentes
- Orientaciones para la organización de los programas de formación para los Docentes
- Evaluación de propuestas de formación docente y de obras escritas

F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS

- Identificación y desarrollo del potencial del equipo
- Manejo de conflicto y mediación
- Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo
- Características de los equipos de trabajo

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

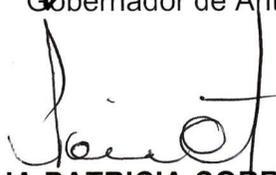
- Comunicación en los equipos de trabajo
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización Relacionada con las Funciones del Cargo
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Terapias, NBC Educación
Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
EQUIVALENCIAS
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.
COMPETENCIAS
Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo según el decreto 815 de 2018.

ARTÍCULO 3: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

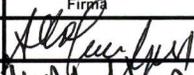
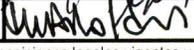
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		21-04-2014
Aprobó	Carlos Andrés Roldan Álzate	Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		21-03-2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.